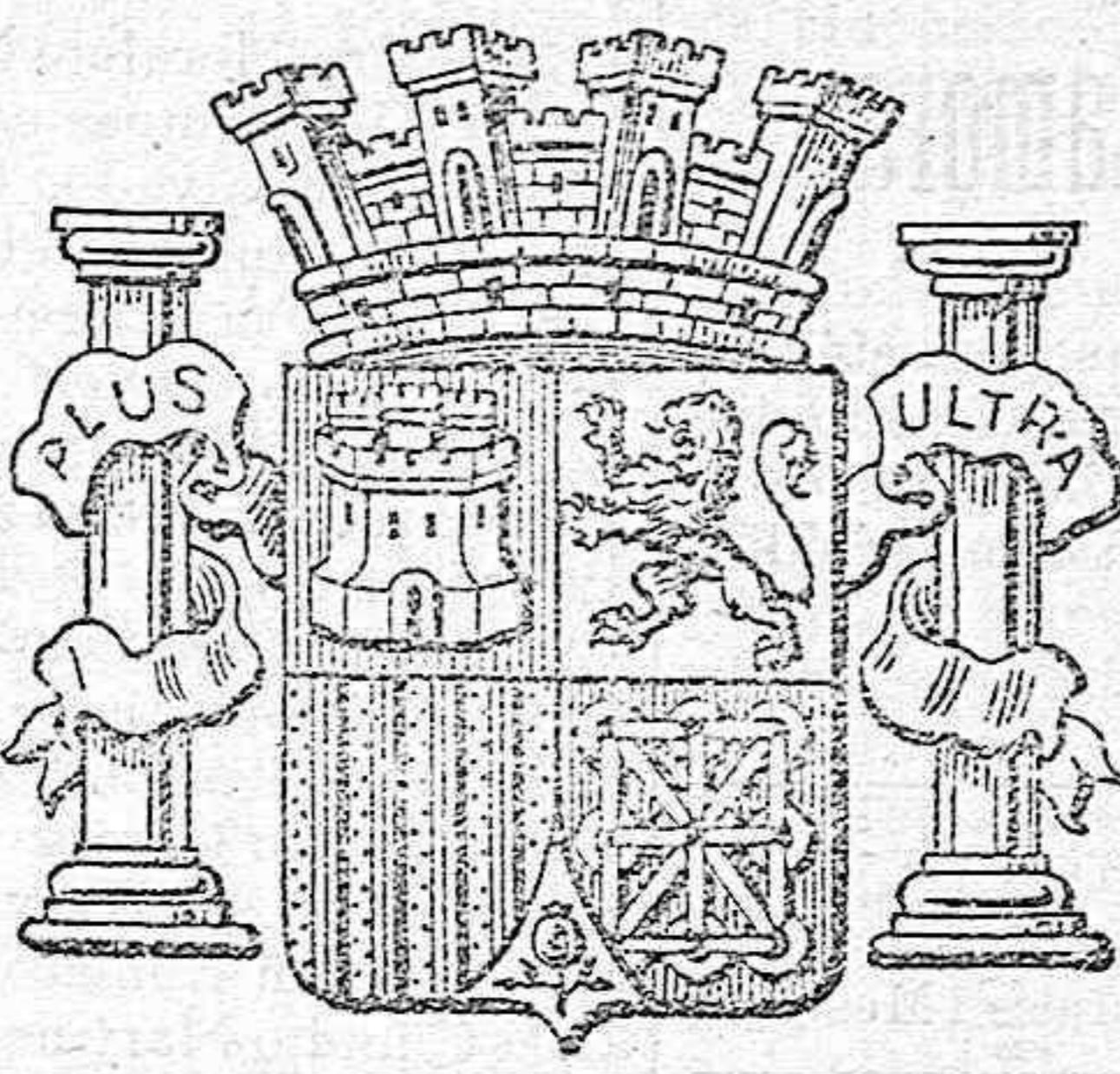




Boletín



Oficial

DE LA

PROVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes obligaron en la Península, islas adyacentes Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la GACETA —ART. 1.^o DEL CÓDIGO CIVIL—

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se reinitiarán al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasaran a los mencionados periódicos —(RE AL ORDEN DE 6 DE ABRIL DE 1839).

Immediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETÍN, seleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sea a instancia de parte no pobre, se insertan oficialmente asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio Nacional que dimane de las mismas, pero los de interés particular pagarán 70 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.—Fuer de la capital, 45 pesetas al año, 23 pesetas al semestre y 11·50 al trimestre; en la capital 42 pesetas al año.—Números corrientes 25 céntimos y atrasado 50.

El pago de suscripciones y anuncios, es adelantado.

Jefatura de Obras públicas.

Negociado de Transportes

CIRCULAR

Dispuesto por Orden de la Dirección general de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por carretera, de fecha 28 de Febrero de 1934, que por las Jefaturas de Obras públicas se anuncie en los BOLETINES OFICIALES la apertura del periodo voluntario de renovación de tarjetas clase D, y la duración del mismo.

Se hace saber por medio de la presente, a los señores propietarios de auto-camiones, dedicados al transporte de mercancías ajenas, que el periodo voluntario para la renovación de la tarjeta clase D., que están obligados a adquirir, dará principio el día 1.^o de Julio próximo, hasta el día 15 del mismo mes. Advirtiéndoles que si transcurrido dicho plazo no se han provisto de la mencionada tarjeta incurrirán en las sanciones que establecen las disposiciones vigentes.

Al mismo tiempo se interesa de los señores Alcaldes de la provincia, que dentro de su jurisdicción, procreen por todos los medios a su alcance llegar a conocimiento de los interesados lo establecido sobre el particular.

Zamora 26 de Junio de 1934.—El Ingeniero Jefe accidental, José Crespó Alvarez.

R—1817

CARRETERAS

Recibidas definitivamente las obras de los tramos 5.^o y 6.^o de la carretera de Astorga a Puebla de Sanabria, cuyas obras se han desarrollado en los términos municipales de Muelas de los Caballeros y Justel y de las cuales es contratista Don Luis Gómez Taborda, y cinco de Pontevedra, de conformidad con lo que previene la Real orden de 3 de Agosto de 1910, se hace público en este periódico oficial a fin de que durante el plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, los que ten-

gan que reclamar contra el contratista por daños y perjuicios ocasionados con la ejecución de las obras, por daños de jardines y materiales empleados en las mismas e indemnizaciones por accidentes de trabajo, lo hagan ante el Juzgado correspondiente, debiendo acreditar ante la Alcaldía respectiva o Jefatura de Obras públicas de la provincia haberlo hecho dentro del plazo señalado; entendiéndose que si se acredita haber presentado esas reclamaciones dentro del plazo se estará a las resultas de lo que resuelva el Juzgado respectivo, pero si no se acredita se devolverá el sa ño y se declarará libre la fianza.

Los Alcaldes de los Municipios que atraviesan las obras, una vez finalizado el plazo que se fija en el anuncio, y dentro de los cinco días siguientes, deberán remitir a la Jefatura de Obras públicas de la provincia, certificaciones haciendo constar que ha estado expuesto al público en los sitios de costumbre el correspondiente edicto y si se han presentado o no reclamaciones.

Zamora 22 de Junio de 1934.—El Ingeniero Jefe accidental, P. A., Francisco González.

R 1799

Instalaciones eléctricas

Nota-Anuncio

Por D. Eduardo Gutiérrez Prieto, vecino de Zamora, se ha solicitado autorización para establecer una línea de transporte de energía eléctrica a alta tensión, desde la que tiene ya concedida de Santa Clara de Avellino a Fuentespriadas a Cuelgamures, así como también un puesto de transformación en este último pueblo, y la red de distribución a baja tensión en el mismo; destinándose la energía al consumo público en el pueblo de Cuelgamures.

La línea será trifásica y tendrá una tensión de 5 000 voltios, proyectándose construirla con conductores de cobre de 3·5 milímetros de diámetro, dispuestos sobre postes de madera, cuya separación máxima será de 45 metros. La insta-

lación se extenderá en los términos municipales de Fuentespriadas y Cuelgamures, cruzándose dos caminos carreteros de pequeño importancia y diversos fincas particulares, cuya relación de propietarios es adjunta, pidiéndose la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre dichas fincas.

Lo que se publica en este BOLETÍN OFICIAL, conforme a lo dispuesto en el artículo 13 del vigente Reglamento de Instalaciones eléctricas, a fin de que enantes se consideren interesados, puedan presentar dentro del término de treinta días las reclamaciones que estimen oportuno, ante las Alcaldías de Fuentespriadas o Cuelgamures, o en la Jefatura de Obras públicas de la provincia, donde está expuesto al público el proyecto de la instalación.

Zamora 8 de Junio de 1934.—El Ingeniero Jefe, Pedro de Beato R—1702

Relación de propietarios sobre cuyas fincas se solicita la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica.

Término municipal de Fuentespriadas

Alfredo de la Mano, Anastasio Gutiérrez, Angel Alonso, Bernardo Amigo, César Jiménez, Constancio Vicente, Dionisio Gómez, Elio Amigo, Enrique Gutiérrez, Fabriano Cid, Francisco Chiste, Gregorio Hernández, Inocencio Matos, Joaquín Cols, José Méndez, Mont Amezcua, María Casaseca, Mauro Andrés, Nicolás Vicente, Pauino Campa, Pedro Gutiérrez, Pedro de la Torre Paradiso, Salvador Andés, Segundo Vicente y Valentín Rodríguez.

Término municipal de Cuelgamures

Afonso Rodríguez, Anastasio Gutiérrez, Antonio Gómez, Antonieta Ostrada, Antonio Sánchez, César Sanchez Hernández, Etilo Amigo, Felipe Barrios, Herederos de Francisco Gómez, Joaquín Pecharro, Joaquín Pérez, José Méndez, Leoncio Pecharro, Marcos Lleras, Pauino Jiménez, Peregrina González, Santiago Martínez, Saturnino Cuadrado y Herederos de Sofía Sánchez.

Gobierno civil de la provincia de Zamora

RELACION de las licencias de Caza y Armas expedidas por este Gobierno civil durante el pasado mes de Mayo y que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 del Reglamento sobre fabricación, comercio, uso y tenencia de armas de 13 de Febrero de 1934, se publica en este periódico oficial

CAZA

| Número del registro | Nombre | Pueblo | Fecha de expedición | | |
|---------------------|------------------------------|---------------------------|---------------------|------|------|
| | | | Día | Mes | Año |
| 1203 | Ceferino Fernández del Estal | San Martín de Castañeda | 15 | MAYO | 1934 |
| 1204 | Jacinto Ballesteros Martínez | Barrio de Rábano | » | » | » |
| 1205 | Andrés Matilla Álvarez | Fuentescas | » | » | » |
| 1206 | José Joaquín Mozo | Granja de Moreruela | » | » | » |
| 1207 | Manuel Regojo Borges | Fermoelle | 16 | » | » |
| 1208 | Gabriel Domínguez Funcia | Idem | » | » | » |
| 1209 | Miguel Santiago | Douadillo | » | » | » |
| 1210 | Agustín Cano Juárez | Idem | » | » | » |
| 1211 | Ignacio Cillerios Bueno | Quintanilla Justel | » | » | » |
| 1212 | Julián Pascual Domínguez | Abezames | » | » | » |
| 1213 | Santos Gallego | Boya | » | » | » |
| 1214 | Eusebio de Ana Martín | Moral de Sayago | » | » | » |
| 1215 | Bentito Pérez Ballesteros | Carracedo de Vidriales | 17 | » | » |
| 1216 | Miguel Vidal Sevilla | Villarrin de Campos | » | » | » |
| 1217 | Manuel Carbajo Martínez | Muelas de los Caballeros | » | » | » |
| 1218 | Constantino Gómez | Villalba de la Lampreana | » | » | » |
| 1219 | José del Río Pérez | Rabanales | » | » | » |
| 1220 | Manuel Benítez Gómez | Viñar del Buey | » | » | » |
| 1221 | Eudogio de Santa Iués | Cañizo | » | » | » |
| 1222 | Emiliano Gómez | S. Martín de Valdeiradeuy | » | » | » |
| 1223 | Jesús San Román Sotillo | Castellanos | » | » | » |
| 1224 | Trinidad Alonso Fuentes | Sobradillo de Palomares | 18 | » | » |
| 1225 | Jorge Dieguez Martínez | Alcubilla de Nogales | » | » | » |
| 1226 | Felipe Martínez Franco | Idem | » | » | » |
| 1227 | Rafael A. Fernández Losada | Riomanzanas | » | » | » |
| 1228 | Carlos Díez Jambrina | Aspariegos | » | » | » |
| 1229 | Gabriel Santis Santos | Torregamones | » | » | » |
| 1230 | Avelino de la Fuente Martín | Zamora | » | » | » |
| 1231 | Pedro Martínez Fernández | Villanueva del Campo | 19 | » | » |
| 1232 | Daniel Bollo Calvo | Villaseco | » | » | » |
| 1233 | Malchor Martín Manzana | San Vitero | » | » | » |
| 1234 | Francisco Vizán Vizán | Almaraz de Duero | » | » | » |
| 1235 | Adalino Ballesteros Coca | Piedrahita de Castro | » | » | » |
| 1236 | Pedro Reviriego Iglesias | Idem | » | » | » |
| 1237 | Matías Molinero Rodríguez | Tamame | » | » | » |
| 1238 | Apolinar Magdaleno | Castroverde de Campos | » | » | » |
| 1239 | Pablo Díez García | Villamayor de Campos | » | » | » |
| 1240 | Marciano Carrascal de Pedro | Palazuelo de las Cuevas | » | » | » |
| 1241 | Mariano Fernández | Idem | » | » | » |
| 1242 | Marcos Rodrigo Fernández | Valdeperdices | 22 | » | » |
| 1243 | Manuel Monterrubio | Cobreros | » | » | » |
| 1244 | Julián Gregorio Castaño | Valdeperdices | » | » | » |
| 1245 | Victoriano Sánchez | Zamora | » | » | » |
| 1246 | Argimiro Sánchez | Idem | » | » | » |
| 1247 | Valentín Gallardo L. | Muga de Alba | » | » | » |
| 1248 | Tomás de la Fuente | Idem | » | » | » |
| 1249 | Leoygildo Galahe | Vadillo de la Guareña | » | » | » |
| 1250 | Emilio García de la Iglesia | Fuentesauco | » | » | » |
| 1251 | Santiago Bermúdez | Cabañas de Sayago | » | » | » |
| 1252 | Felipe Rodríguez Pérez | Sobradillo de Palomares | » | » | » |
| 1253 | Santiago Rodríguez R. | Idem | » | » | » |
| 1254 | Perfecto Domínguez | Benavente | » | » | » |
| 1255 | Porfirio Díez Colino | Bercianos de Valverde | » | » | » |
| 1256 | Damián Gómez Hernández | Arquillinos | » | » | » |
| 1257 | Austencio del Campo | Villanueva del Campo | » | » | » |
| 1258 | José Sánchez Calvo | Peleagonzalo | » | » | » |
| 1259 | Gregorio Lorenzo | Moreruela los Infanzones | » | » | » |
| 1260 | Francisco Porto de la Mano | Alfarras | » | » | » |
| 1261 | Antonio Pardo Piorno | Idem | » | » | » |
| 1262 | Ángel Hernández Mayor | Idem | » | » | » |
| 1263 | Lorenzo Martín | Cubo del Vino | » | » | » |
| 1264 | Paulino de la Fuente | Idem | » | » | » |
| 1265 | Juan Amigo Hernández | Santa Clara de Avedillo | » | » | » |
| 1266 | Fermín Arias Fernández | San Cebrián de Castro | 23 | » | » |
| 1267 | Manuel Queipo Muñoz | Guarrate | » | » | » |
| 1268 | Antonio Casado Justel | Uña de Quintana | » | » | » |
| 1269 | Justino Flores Lorenzo | Fermoselle | » | » | » |
| 1270 | Anastasio Juárez Lozano | Fuentesauco | » | » | » |
| 1271 | Clemente Hernández Matías | Alcubilla de Nogales | » | » | » |
| 1272 | Adolfo García Riesco | El Pego | » | » | » |
| 1273 | Benjamín García Rodríguez | Villamor de los Escuderos | » | » | » |
| 1274 | Celestino García Moyano | Bóveda de Tero | » | » | » |
| 1275 | Eduardo Cerrato González | Toro | 24 | » | » |
| 1276 | Teófilo Cabero Martín | Idem | » | » | » |
| 1277 | Timoteo Gil Sanz | Idem | » | » | » |
| 1278 | Tomas Casas Fernández | Cabañas de Aliste | » | » | » |
| | Casimiro Rodríguez Ferrero | Camarzana de Tera | » | » | » |

| | | |
|------|------------------------------|---------------------------|
| 1279 | Pedro Moralejo Moralejo | Salce |
| 1280 | Pedro Campesino | Lober |
| 1281 | Pedro Salvador Gazapo | Flores de Aliste |
| 1282 | Marcelino Escudero Blanco | Benavente |
| 1283 | Casimiro Bragado Losilla | Bustillo del Oro |
| 1284 | Fortunato Díez | Malva |
| 1285 | Emilio Rodríguez Madrid | Ungilde |
| 1286 | Jerónimo Gómez | Rabanales |
| 1287 | José Gómez Carnero | Idem |
| 1288 | Fidel Vega Ferrero | Céadea |
| 1289 | José Esteban Carrero | Figuera de abajo |
| 1290 | Pedro Fernández Esteban | Idem |
| 1291 | Agustín Gómez | Figuera de arriba |
| 1292 | Cecilio del Buey | Fuentesauco |
| 1293 | Esteban Romero Sánchez | Cerezal |
| 1294 | Claudio Martínez | Benavente |
| 1295 | Asterio Cadenas Arias | Villarrin de Campos |
| 1296 | Rafael Lera de la Torre | Idem |
| 1297 | Cayetano Sevilla Rodríguez | Donadillo |
| 1298 | Florentino Merchán Santiago | Manzanal de los Infantes |
| 1299 | Santiago Alvarez Andrés | Villardiebros |
| 1300 | Eugenio Alonso Fernández | Pajares de la Lampreana |
| 1301 | Gabino Gallego Ramos | Manzanal de los Infantes |
| 1302 | Epifanio Benito | Valparaíso |
| 1303 | Antonio Blanco Pedrero | idem |
| 1304 | Juan Antonio Blanco | Villamor de los Escuderos |
| 1305 | Máximo García Martín | Benavente |
| 1306 | Alvaro Saiz Figueroa | Manzanal del Barco |
| 1307 | Miguel Argüello Lamerio | Argujillo |
| 1308 | Faustino Martín | Robleda |
| 1309 | Tomás Chimeno Villar | Idem |
| 1310 | Rafael Blanco Salmón | Valdeperdices |
| 1311 | Pablo Serrano Gregorio | Sampil |
| 1312 | Francisco Sánchez Rodríguez | Rábano |
| 1313 | Miguel Fernández | Idem |
| 1314 | Antonio Carbayo | El Puente |
| 1315 | Claudio Sotillo | Ribadesella |
| 1316 | Heliodoro Iglesias Rodríguez | Castroverde de Campos |
| 1317 | José Fidalgo | Rozas |
| 1318 | Felipe García Seberón | Fontanillas de Castro |
| 1319 | Manuel Monterrubio | Sitrama de Tera |
| 1320 | Andrés Pérez Ramos | Riego del Camino |
| 1321 | Laurentino Rodríguez | Riego del Camino |
| 1322 | Fernando Peláez López | Ufones |
| 1323 | Antonio Costilla | El Maderal |
| 1324 | Atilano Rodríguez García | Idem |
| 1325 | Segundo Rodríguez | Sampil |
| 1326 | Paulino García Figueroa | Villaseco |
| 1327 | Felicísimo Marcos Domínguez | Castroverde de Campos |
| 1328 | Luis Pérez Callés | Rionegro del Puente |
| 1329 | Isidoro Ramos Pérez | Villalube |
| 1330 | Augusto Campo Andrés | Valdespino |
| 1331 | Justo Toribio Santos | Peñausende |
| 1332 | Domingo Alonso | Villafáfila |
| 1333 | Alejandro Fernández | Villar del Buey |
| 1334 | Pedro Collantes Moreno | El Puente |
| 1335 | Basilio Cuesta | Paramo |
| 1336 | Abundio Manteca Morillo | Piñuel |
| 1337 | Francisco Sotillo Escudero | Vacabado |
| 1338 | Manuel Iglesias Izquierdo | Zamora |
| 1339 | Emilio Miguel Figueras | 2 MAYO 1934 |
| 1340 | Antonio Tejado | Idem |
| 1341 | Prudencio Alonso Velasco | Idem |
| 1342 | Matías Méndez Ramos | Idem |
| 1343 | Andrés Barba Alvarez | Idem |
| 1344 | Emiliano Illán Pascual | Idem |

ARMAS

| | |
|-------------------------|-------------|
| Zamora | 2 MAYO 1934 |
| Idem | 3 » » |
| Santa Clara de Avedillo | 4 » » |
| Moraleja del Vino | 5 » » |
| Pajares de la Lampreana | 6 » » |
| Zamora | 7 » » |
| Idem | 8 » » |
| Trefacio | 9 » » |
| Zamora | 10 » » |
| Idem | 11 » » |
| Ide | 12 » » |
| Idem | 13 » » |
| Idem | 14 » » |
| Idem | 15 » » |
| Idem | 16 » » |
| Idem | 17 » » |
| Idem | 18 » » |
| Idem | 19 » » |
| Idem</td | |

| | | | | | | | | | |
|--------------------------------|-----------------------|----|------|------|-----------------------------------|-------------------------|----|------|------|
| 167 Juan Navarro Reverte | Zamora | 16 | MAYO | 1934 | 190 Honorino Colino Luis | Corrales | 29 | MAYO | 1934 |
| 168 Angel Fuentes Nieto | Idem | " | " | " | 191 Aurelio Mato Romero | Zamora | " | " | " |
| 169 Douato Asensio Varelo | Idem | " | " | " | 292 Pablo de la Calle de la Calle | Toro | " | " | " |
| 170 Casimiro Carranza Asensio | Idem | " | " | " | 193 José Tuda Rodriguez | Sobradillo de Palomares | " | " | " |
| 171 Santiago Sastre Valle | Palacios del Pan | 17 | " | " | 194 Constantino Rosa | Zamora | " | " | " |
| 172 Saturnino Prieto | Idem | " | " | " | 195 Crescencio Morán Vega | Montamarta | " | " | " |
| 173 Evasio Morellón Sánchez | Toro | 18 | " | " | 196 José Miñambres Méndez | Villarrín de Campos | " | " | " |
| 174 Victoriano Salgado | Idem | " | " | " | 197 Miguel Gómez Alonso | Idem | " | " | " |
| 175 Estanislao García Merino | Idem | " | " | " | 198 Tomás Rodríguez Galache | Bóveda de Toro | " | " | " |
| 176 Fidencio Lesmes Alba | Idem | " | " | " | 199 Mario Armero Delgado | Villalpando | " | " | " |
| 177 Angel Fernández Nieto | Idem | " | " | " | 200 Fermín Bragado | Benegiles | 30 | " | " |
| 178 Gerardo Santiago | Santovenia del Esca | " | " | " | 201 Jerónimo Gutiérrez | Vezdemarbán | " | " | " |
| 179 Vicente Gómez | Pajares | " | " | " | 202 Ramón José Gorosabel | Toro | " | " | " |
| 180 Francisco Alvarez | Ceadea | " | " | " | 203 Cándido Diez García | Idem | " | " | " |
| 181 Inocencio Alonso Espada | Pozuelo de Tábara | 23 | " | " | 204 Juvenal García Fernández | Arrabalde | " | " | " |
| 182 Pedro Espina Román | Montamarta | " | " | " | 205 José Losada Lozano | Moraleja del Vino | " | " | " |
| 183 Eladio Grajal | Castroverde de Campos | 24 | " | " | 206 Pedro Miranda | Villafáfila | " | " | " |
| 184 Roberto Blanco Samper | Zamora | 28 | " | " | 207 Gregorio Diez Hernández | Zamora | " | " | " |
| 185 Alfonso Sever Rodríguez | Idem | " | " | " | 208 Felipe Ramos | Villanueva del Campo | " | " | " |
| 186 Emilio Cortí Delgado | Idem | " | " | " | 209 Crescencio Bresmes González | Idem | " | " | " |
| 187 Justo López Ferrero | Idem | " | " | " | 210 Eoifanio Abad Valdés | Idem | " | " | " |
| 188 Celestino Manrique | Morales de Toro | " | " | " | | | " | " | " |
| 189 Severiano Paniagua Sánchez | Cubo del Vino | 29 | " | " | | | " | " | " |

Zamora 5 de Junio de 1934.—El Gobernador, Jerónimo de Ugarte.

DELEGACION DE HACIENDA DE LA provincia de Zamora

SUBASTAS

El dia 5 de Julio próximo y hora de las doce, tendrá lugar en la Sala de Juntas de esta Delegación de Hacienda, la venta en pública subasta de las siguientes partidas de ganado, procedentes de aprehensión:

Lote primero.—Setenta y cinco carneros de varios pelos; tasados en mil quinientas setenta y cinco pesetas.

Lote segundo.—Dieciocho carneros de varios pelos; tasados en trescientas setenta y ocho pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran la tasa y el pago de los derechos reales y reintegro del acta de cuenta del comprador.

El ganado puede verse en los corrales de M. Rodríguez, en el Barrio de Pinilla.

Zamora 29 de Junio de 1934.—El Oficial-Visita, Segundo Castro.—V.^o B.^o—El Delegado de Hacienda, M. Fernández. R—1823

El dia cinco del próximo mes de Julio, tendrá lugar en la Sala de Juntas de esta Delegación de Hacienda, la venta en pública subasta de la siguiente mercancía procedente de aprehensión.

Lote único.—Seis mantas de cama, de lana; tasadas en cien pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran la tasa y el pago de los derechos reales y reintegro del acta de subasta serán de cuenta del comprador.

La mercancía de referencia puede verse en esta Delegación de Hacienda.

Zamora 29 de Junio de 1934.—El Oficial-Visita, Segundo Castro.—V.^o B.^o—El Delegado de Hacienda, M. Fernández. R—1822

EL PERDIGON

Por el presente se hace saber: Que transcurrido con exceso el plazo dispuesto por el Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, como prórroga de periodo voluntario de pago de sus débitos, a los deudores de por el repartimiento municipal de utilidades de este Ayuntamiento y año 1931, los expresados deudores han incurrido en apremio con el recargo del 20 por 100 por único grado de apremio; pero si pagaren sus cuotas en ésta localidad, sitio de costumbre y hasta el dia 30 de los corrientes, solo pagarán como recargo el 10 por 100 sobre sus cuotas; una vez transcurrida tal fecha sin

haber hecho efectivos los descubiertos, pagarán el 20 por 100; y sin más notificación ni requerimiento, se procederá a su realización por el procedimiento de apremio y embargo de bienes muebles, frutos, rentas, semovientes, sueldos, pensiones e inmuebles.

El Perdigón 20 de Junio de 1934.—El Recaudador, José Rodríguez.—V.^o B.^o—El Alcalde, Angel Arroyo. R—1801

ARQUILLINOS

Don Lucio Vecilla Jurados, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Arquillinos.

Hace saber: Que la cobranza del primer semestre del año actual por el repartimiento general de utilidades del año 1934, tendrá lugar en el Salón de actos de este Ayuntamiento los días 29 y 30 del mes actual de Junio, de nueve de la mañana a cuatro de la tarde, por el Recaudador de este Ayuntamiento.

En su consecuencia, para que llegue a conocimiento de los contribuyentes, tanto vecinos como forasteros y a fin de que puedan satisfacer sus cuotas, se hace público por medio del presente edicto, haciendo saber que el periodo voluntario para satisfacer sus cuotas, termina el dia 10 del próximo Julio y si en dicha fecha dejaran de satisfacerlas, incurrirán en el apremio de primero y segundo grado, según los casos, como previene el Estatuto de recaudación vigente en su artículo 6.^o

También se advierte que los deudores de años anteriores pueden satisfacer sus deudas con dichos recargos; pues en caso contrario, se procederá a su cobro por la vía ejecutiva de apremio.

Arquillinos 20 de Junio de 1934.—El Alcalde, Lucio Vecilla. R—1803

GANAME

Aprobado por la Junta local depuradora el censo de campesinos de este término, formado conforme a las instrucciones dictadas por la superioridad con fecha primero de Agosto último, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ochos días, para que sea examinado por las personas que lo deseen y presentar las reclamaciones que estimen justas, pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Ganame 10 de Junio de 1934.—El Alcalde, Andrés Pedruelo. R—1727

QUINTANILLA DEL OLMO

Don Senén Rodríguez Peláez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Quintanilla del Olmo.

Hago saber: Que el Ayuntamiento de mi Presidencia, en sesión ordinaria del dia 10 del corriente y conforme disponen los artículos 483 y 484 del Estatuto municipal, designó Vocales natos de las Comisiones de evaluación del repartimiento general de utilidades de este pueblo, correspondiente al año de 1933, a los señores siguientes.

Parte real

Don Onofre Peláez Méndez, mayor contribuyente por rústica, vecino.

Don Caстро Maroto, heredero de D. Félix Maroto, mayor contribuyente por rústica, forastero.

Don Vicente Peláez Abril, mayor contribuyente por urbana, vecino.

Don Manuel Diez Delgado, mayor contribuyente por industrial, vecino.

Parte personal

Don Isidro García López, mayor contribuyente por rústica, vecino.

Don Horacio Rodríguez Rojo, mayor contribuyente por urbana, vecino.

Don Macario Rojo García, mayor contribuyente por industrial, vecino.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 489 de referido Estatuto municipal.

Quintanilla del Olmo 11 de Junio de 1934.—El Alcalde, Senén Rodríguez. R—1728

MANGANESES DE LA LAMPREANA

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del dia 16 del corriente mes, acordó establecer en pública licitación las obras de derribo y reedificación de tres casas para habitación de los señores Maestros Nacionales de ambos sexos y aprobar el pliego de condiciones que ha de regir en la misma.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 de vigente Reglamento sobre contratación de obras y servicios municipales, se hace público con el fin de que las reclamaciones que se produzcan dentro de diez días, contados desde el dia siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; en la inteligencia de que, pasado dicho plazo, no será admitida ninguna de las que se formulen.

Manganeses de la Lampreana 16 de Junio de 1934.—El Alcalde, Tomás Salvador. R—1771

Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo

Don Jacinto Angoso Durán, Presidente de la Audiencia provincial de Zamora y del Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo de la misma.

Hago saber: Que por Sra Teresa Prieto Martín, como Priora de Dominicas de Santa María la Real de las Dueñas, y en su nombre y representación el Procurador D. José Pérez-Cárdenal, se ha interpuesto ante este Tribunal provincial, recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Exmo. Ayuntamiento de esta ciudad de veintiocho de Marzo último, que resolvió no aprobar el inventario del cementerio privado existente dentro del recinto del Convento, a los efectos de la inhumación en el mismo de las Religiosas comprendidas en la lista acompañada a la instancia, denegando, en consecuencia, lo solicitado en escrito de 16 de Enero último.

Lo que se hace público para conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él con la Administración.

Zamora quince de Junio de mil novecientos treinta y cuatro.—Jacinto Angoso.—Por mandato de su señoría, El Secretario, Poncio Sabater.

R—1749

Don Jacinto Angoso Durán, Presidente de la Audiencia provincial de Zamora y del Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo de la misma.

Hago saber: Que por el Procurador D. José Pérez-Cárdenal Olivera, en nombre y representación de Sra Antonia Rodríguez Prieto, como Abadesa de la Comunidad de Monjas Concepcionistas, se ha interpuesto ante este Tribunal provincial, recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Exmo. Ayuntamiento de esta ciudad de veintiocho de Marzo último, que resolvió no aprobar el inventario del cementerio privado existente dentro del recinto del Convento, a los efectos de la inhumación en el mismo de las Religiosas comprendidas en la lista acompañada a la instancia, denegando, en consecuencia, lo solicitado en escrito de 16 de Enero último.

Lo que se hace público para conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él con la Administración.

Zamora quince de Junio de mil novecientos treinta y cuatro.—Jacinto Angoso.—Por mandato de su señoría, El Secretario, Poncio Sabater.

Don Jacinto Angoso Durán, Presidente de la Audiencia provincial de Zamora y del Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo de la misma.

Hago saber: Que por el Procurador D. Agripino González Queipo, en nombre de D. Antonio Turiel Mozo, se ha interpuesto ante este Tribunal provincial, recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Ayuntamiento de Ferreras de Arriba, de veinte de Mayo último, que acordó, con referencia a instancia presentada por dicho señor, pidiendo se requiriese a don José Santos Llamas, vecino de Villanueva de Valrojo, para que se abstuviera de cerrar un

trozo de terreno en la calle de la Milona, frente a la casa del referido José Santos Llamas, por ser de dominio público, no corresponder el asunto al Ayuntamiento por ser el terreno referido de propiedad particular y, por tanto fuera de la competencia municipal.

Lo que se hace público para conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él con la Administración.

Zamora diecinueve de Junio de mil novecientos treinta y cuatro.—Jacinto Angoso.—P. M. de S. S.º, El Secretario, Poncio Sabater.

R—1793

Don Jacinto Angoso Durán, Presidente de la Audiencia provincial de Zamora y del Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo de la misma.

Hago saber: Que por D. Salvador Pérez Martín, se ha interpuesto ante este Tribunal provincial, recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Ayuntamiento de Belver de los Montes de diecisiete de Marzo del año actual, que le destituyó del cargo de Guarda jurado de los bienes comunales.

Lo que se hace público para conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él con la administración.

Zamora veinticinco de Junio de mil novecientos treinta y cuatro.—Jacinto Angoso.—P. M. de S. S.º, El Secretario, Poncio Sabater.

R—1811

FUENTESAUCO

Don José Fuentes y Fuentes, Juez de primera instancia del partido de Fuentesaúco.

Por el presente edicto se cita a D. Segundo del Valle Hernández, vecino que fué de esta villa, para que si le conviene, comparezca ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, para ser oido en el expediente posesorio instruido a instancia de D. Pío Sesmío Alejano, vecina de esta población, con el fin de inscribir a su nombre una casa sita en la calle de las Animas y otra en la del Humilladero, que le compró al D. Segundo el veinte de Diciembre del año mil novecientos veinticuatro; esto a tenor de lo que dispone el artículo trescientos noventa y tres, párrafo quinto de la Ley Hipotecaria.

Dado en Fuentesaúco a quince de Mayo del mil novecientos treinta y cuatro.—El Juez de primera instancia, José Fuentes.—El Secretario interino, Julián Avilés.

R—1571

CORDOBA**Requisitoria**

Díaz Gutiérrez, Francisco; de veintiseis años, hijo de José María y Laureana, natural de Lisboa, casado, vecino de Salamanca, carretera de Ledesma, «Los Pizarra's», si bien antes dijo vivir en Zamora, en calle de la Feria, número diecisiete, de oficio jornalero, procesado en suario por estafa, número doscientos ochenta y uno de mil novecientos treinta y cuatro, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la izquierda de Córdoba, para notificarle auto de procesamiento y otras diligencias; apercibido de que si no comparece, será declarado rebelde.

Córdoba dieciocho de Junio de mil novecientos treinta y cuatro.—El Secretario judicial, Antonio Díaz Rodríguez.

R—1780

ZAMORA

Don Manuel Martínez Fernández Juez de Instrucción de Zamora y su partido.

Hago saber: Que en el sumario que instruyo con el número ciento dos de mil novecientos treinta y cuatro, sobre robo, contra Antonio San Antolín, sin segundo apellido y Apolinario Padrero Veloso, en este día se ha dictado providencia acordando citar por medio del presente a Margarita Blanco, Teresa Martín, Jesús Cárnero Carrasco y María Valverde Rodríguez, los cuales se encontraban el día veintiuno de Abril último en unión de referidos procesados en La Bañeza, parando con dos carros en la carretera de Madrid, junto al circuito, cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en término de cinco días comparezcan ante este Juzgado de instrucción, sito en Zamora, calle de Santa Clara, número cuarenta, con objeto de recibirles declaración; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Zamora veintiuno de Junio de mil novecientos treinta y cuatro.—Manuel Martínez.—El Secretario, Ernesto Calvo.

R—1794

MORALES DE VALVERDE

Don Felipe Gallego Turiel, Juez municipal de Morales de Valverde.

Hago saber: Que por no haberse presentado aspirante alguno en el anuncio que se publicó de vacantes de estas plazas en 16 de Noviembre de 1932, se anuncian las plazas a concurso libre de traslado de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, en la forma que establece la Ley orgánica del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871, por el plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación del presente en el periódico oficial de la provincia y *Gaceta de Madrid*.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en este Juzgado municipal, con los documentos acreditativos de las circunstancias que en ellos concurren; la población de este distrito municipal se compone de unos 340 habitantes y no percibirá otro sueldo que los derechos de arancel.

Morales de Valverde 26 de Mayo de 1934.—El Juez, Felipe Gallego.

R—1626

JAMBRINA

Don Gregorio Cabrero Jurado, Juez municipal de Jambrina (Zamora).

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncian dichas vacantes para su provisión en propiedad a concurso de traslado, de conformidad a lo preceptuado en el artículo 6.º del Decreto del Ministerio de Justicia de 31 de Enero último, por término de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en el BoLETIN OFICIAL de la provincia y «Gaceta de Madrid», dentro de cuyo plazo los concursantes remitirán sus solicitudes debidamente reintegradas y documentadas a este Juzgado municipal y al de primera instancia de Zamora.

La retribución de dichos cargos consiste solamente en los derechos de arancel. Contando este Municipio con 658 habitantes.

Jambrina 24 de Junio de 1934.—El Juez municipal, Gregorio Cabrero.

R—1808